



**CONVERSION A DOLARES, AUMENTO  
DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL  
AUTORIZADO Y REFORMA DE  
ESTATUTOS DE INMOBILIARIA  
NORMA MARGARITA S. A. -----  
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:  
US \$ 583,20-----**

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintisiete de marzo del dos mil uno, ante mi, doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón, comparece el señor doctor **Víctor Hugo Arellano Peralta**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A.**, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de accionistas, conforme lo acredita con el nombramiento y acta que acompaña para ser agregados al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta Escritura de Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Fijación de Capital Autorizado y Reforma de Estatutos, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la Conversión de la Moneda, Aumento de Capital, Reforma de Estatutos que se celebra al tenor de la siguiente cláusula: **CLAUSULA PRIMERA:**

**INTERVINIENTE.-** Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, en su calidad de Gerente General de la Compañía **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A.**, el funcionario además está facultado por

*Ab. Piero Gastón Aycart Vincenzini*

*NOTARIO TRIGÉSIMO  
CANTÓN GUAYAS*

expresas disposiciones estatutarias y por resolución de junta general de accionistas, celebrada en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de diciembre del dos mil, para celebrar el presente instrumento.

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el día veintisiete de marzo de mil novecientos setenta y seis, ante el abogado Manuel Medina Castro, Notario del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el día trece de agosto de mil novecientos setenta y seis, se constituyó la Compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A.; b) Por escritura posterior la Compañía aumentó su capital a cinco millones cuatrocientos veinte mil sucres y reformó sus estatutos; c) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A., celebrada el veintiuno de diciembre del dos mil, resolvió: 1) Convertir el capital de sucres a dólares de los Estados Unidos; 2) Aumentar el capital social suscrito de la Compañía; 3) Fijar un capital autorizado; 4) Reformar los Estatutos Sociales de la Compañía y 5) Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que perfeccione las decisiones de la citada junta general. **TERCERA:**

**DECLARACIONES.-** Presupuestos estos antecedentes, el señor Doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A., hace constar lo siguiente: a) Que el capital social suscrito ha quedado convertido de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y las acciones de la Compañía en un valor de ochenta centavos de dólar cada una de ellas; b) Que por mandato de la citada Junta General, el capital social de la Compañía ha sido aumentado en la suma de quinientos ochenta y tres dólares con veinte centavos, que ha sido suscrito y pagado en la forma que consta en el acta de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada día veintiuno de diciembre del dos mil, documento en el que consta la reforma estatutaria

Guayaquil, 8 de Julio de 1988

Don Doctor  
VICTOR HUGO ARELLANO PERALTA ✓  
Ciudad.



De mis consideraciones:

Quiero comunicarle que la Junta General de Extraordinaria de Doctores de la Compañía INMOBILIARIA NORHA MARGARITA S.A. ✓ celebrada el día de hoy ✓ tuvo el acierto de reelegirlo a usted para el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía por un periodo de cinco años ✓ y con los deberes y atribuciones que constan en el art. 20 del Estatuto Social. ✓

Atento al Artículo Vigésimo del Estatuto Social usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, obligándola con su sola firma, siempre que haga constar en ella su calidad de Gerente General ✓

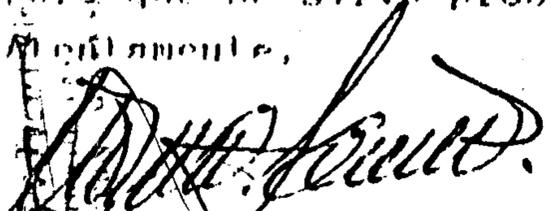
La Compañía INMOBILIARIA NORHA MARGARITA S.A. ✓ fue constituida mediante escritura pública autorizada por el Notario de esta de Guayaquil Dr. Manuel Medina Castro, ✓ el día 27 de marzo de 1976 ✓ e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 13 de agosto del mismo año ✓

Por escritura pública otorgada en la ciudad de Guayaquil el día 1 de abril de 1988 ✓ ante el Notario Ab. Piero G. Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo de este Cantón ✓ e inscrita en el Registro Mercantil el 19 de junio de 1988 ✓ la Compañía se reactivó ✓

Su anterior nombramiento fue otorgado el 8 de noviembre de 1983 ✓ e inscrito en el Registro Mercantil el de folios 4859 a 4860 con el número 18324 en día 20 de diciembre de 1983 ✓

Debidamente autorizada envío a usted esta nota de nombramiento para que se sirva proceder a la correspondiente inscripción ✓

Atentamente,

  
Victor Hugo Arellano Peralta ✓  
Presidente de la Sesión ✓

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL ✓ de la Compañía INMOBILIARIA NORHA MARGARITA S.A. ✓ para el cual he sido elegido ✓ soy de

nacionalidad ecuatoriana, con cédula de identidad No. 100240193  
domiciliado en Guayaquil, en la calle Pedro Pablo K. 131 y Vélez

*[Handwritten signature]*

Victor Hugo Arellano Peralta ✓

Guayaquil, 8 de julio de 1998. ✓

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 56316-56317 Registro Mercantil No.  
14429 Repertorio No. 21998

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 21 de Julio de 1998

ICOP. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1. 33000 =

proveniente del aumento de capital; c) Que se ha fijado un capital autorizado de Mil Seiscientos dólares; d) Que se ha reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social; y d) Que se ha autorizado al Representante Legal de la Compañía para el perfeccionamiento de las decisiones tomadas. El compareciente doctor Víctor Hugo Arellano Peralta,

declara bajo juramento que el aumento de capital ha sido pagado en efectivo y de contado y depositado los valores en la caja de la Compañía por lo que el capital está legalmente integrado.

DOCUMENTOS.- Además de insertar el texto del acta correspondiente de la Junta General Extraordinaria de Accionistas a que se hace referencia en este instrumento, incorpore señor Notario el nombramiento debidamente inscrito de Gerente General de la Compañía con el que legitimo mi personería. Cumpla usted señor Notario, con los demás requisitos de Ley para la perfecta validez de este instrumento. Esta minuta está firmada por la Abogada Juanita Mendoza Tama, con registro profesional del Colegio de Abogados del Guayas nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE

JUNTO CON LOS DEMAS DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Leída que fue la escritura de principio a fin, por mi, el Notario,

alta voz, al compareciente, la aprueba en todas sus partes, se firma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo.- DOY FE.

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta  
Notario  
C.A. GUAYAS

p. INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A.

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta

C.C. 09 02402593 .

C.V. 0003-255

R.U.C. 0990321361001

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL EL DIA 21 de DICIEMBRE DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a los 21 días del mes de diciembre del dos mil, se reunió la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A., en las oficinas de la misma, ubicada en la calle Aguirre no. 324 y Chile. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Se encuentran presentes los señores Norma Arellano Peralta, propietaria de 157 acciones; Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta, propietario de 36 acciones; Jacinta Peralta Mora, propietaria de 42 acciones y Miguel Arellano Peralta, propietario de 36 acciones, las acciones son ordinarias y nominativas y cada una de ellas tiene un valor de veinte mil sucres. Se deja constancia que no ha sido necesario efectuar convocatoria previa, por cuanto los accionistas acordaron reunirse para realizar una junta general, los mismos que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía y declaran estar de acuerdo en constituirse en Junta General de Accionistas y en tratar los puntos constantes en el siguiente orden del día. Asume la presidencia de la Junta la señorita Norma Arellano Peralta y asume la secretaría de la Junta el doctor Víctor Hugo Arellano Peralta, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellos y los votos que le corresponden. Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía que asciende a la suma de cinco millones cuatrocientos veinte mil sucres y que se ha elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, la señorita Presidenta, declara instalada la sesión manifestando que el orden del día aprobado por los asistentes es el siguiente: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las acciones; 2) Aumento de Capital; 3) Fijación de capital autorizado; 4) Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía, y 5) Autorización al Representante Legal de la Compañía, para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. Siendo las 10H00, la Presidenta de la Junta señorita Norma Arellano Peralta, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: 1) Conversión de la moneda expresada en el capital de la Compañía y cambio del valor de las participaciones. La Presidenta de la Junta manifiesta que la ley para la Transformación Económica del Ecuador, expedida el 8 de marzo del 2000 y publicada en el Registro oficial # 34 del

13 del mismo mes y año, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a las personas a expresar el capital en sucres y determina que el capital debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América; además, el Superintendente de Compañías, acatando dicha ley ha dictado varias resoluciones expidiendo las normas de aplicación a las reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, por lo que es necesario adecuar el capital de la Compañía a las normas vigentes y que el Capital Suscrito de la Compañía que actualmente es de cinco millones cuatrocientos veinte mil sucres se convierta en Doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos de los Estados Unidos de América, y que aprovechando este cambio podemos cambiar el valor de las acciones a un valor ochenta centavos de dólar cada una, esto es, que el capital suscrito de la Compañía estará representado por doscientas setenta y un acciones de ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, además que los títulos de acciones actuales deben anularse y emitirse nuevos títulos expresando la nueva moneda del capital, así como también en los demás libros sociales de la Compañía. La sala después de escuchar a la Presidenta delibera al respecto y por unanimidad de votos resuelve aceptar la moción presentada, por lo que desde hoy en adelante el capital deberá expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, que este será de doscientos dieciséis dólares con ochenta centavos y que estará dividido en doscientas setenta y un acciones de ochenta centavos de dólar cada una y que las nuevas acciones a emitirse por la conversión se repartirán en el mismo porcentaje que tienen los accionistas en los actuales momentos, pero, con el nuevo valor. 2) Tratado el primer punto del orden del día la Presidenta, manifiesta que es urgente y necesario aumentar el capital de la Compañía, tanto por razones económicas como por motivos legales. La Junta después de deliberar todos los pormenores y oír al respecto las explicaciones que doy la proponente de la moción, resolvió por unanimidad de votos lo siguiente: a) aumentar el capital de la Compañía en la suma de quinientos ochenta y tres dólares con veinte centavos, que estará dividido en setecientos veintinueve acciones, de un valor de ochenta centavos de dólar cada una; b) aprobar que las setecientos veintinueve nuevas acciones se paguen en numerario; c) que las nuevas acciones sean suscritas en su integridad por la señorita Norma Arellano Peralta; d) Aprobar la renuncia de los accionistas restantes, a ejercer su derecho de preferencia. Atento a las resoluciones tomadas, la accionista Norma Arellano Peralta, procede a suscribir como en efecto suscriben las setecientos veintinueve nuevas acciones de un valor de ochenta centavos de dólar cada una. La accionista suscriptora del aumento de capital procede al pago de la totalidad de la suscripción. La Junta General decide por unanimidad, aprobar la suscripción y forma de pago, resolviendo también por unanimidad que luego de ser aprobado el aumento de capital e inscrita la Escritura correspondiente en el Registro



Mercantil, los valores pagados se transfieren a la cuenta Capital Social.

3) La Junta General decide también por unanimidad fijar un capital autorizado en la suma de Mil Seiscientos dólares. 4) Consecuente con las anteriores decisiones, la Junta General, a pedido del Gerente General, aprueba también por unanimidad el nuevo texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social, el que dirá lo siguiente: **"ARTÍCULO CUARTO: El capital autorizado de la Compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y el capital social suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones de un valor de ochenta centavos de dólar cada una, numeradas del uno al mil, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Por cada acción liberada se emitirá igualmente un título numerado pudiendo el mismo título contener una o varias acciones"**. La Junta General por unanimidad ratifica que aprueba la reforma del Estatuto anterior. Por último la Junta General autoriza de manera amplia y suficiente al Gerente General de la Compañía para que represente a la Compañía en la celebración de la correspondiente escritura pública. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan; b) Copia certificada del acta por la Secretaria de esta Junta; y c) Nombramiento de Gerente General. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad las observaciones la presente acta. La Presidenta levanta la sesión a las 12 h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes. f) Norma Arellano Peralta, Presidenta; f) Víctor Hugo Arellano Peralta, Gerente General -Secretario de la Junta; f) Jacinta Peralta Mora, accionista; f) Miguel Arellano Peralta, accionista.

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta  
SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL  
CANTON GUAYACIL

CERTIFICO: Que el texto que antecede consta en los libros de la Compañía y es fiel copia de su original.  
Guayaquil, 21 de diciembre del 2000

Dr. Víctor Hugo Arellano Peralta  
Secretario de la Junta General  
Gerente General

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA copia de la escritura de CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S. A., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veintisiete dias del mes de marzo del dos uno mil.

**Ab: Piero Tycarl Vincenzal**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



**RAZON:** Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A. celebrada ante mí, el veintisiete de marzo del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante Resolución número 01-G-IJ CERO CERO CERO OCHO DOS DOS CERO del Director Juridico de compañías de la Intendencia de compañía de Guayaquil, suscrita el seis de septiembre del dos mil uno. Guayaquil, siete de septiembre del dos mil uno.

**DR. Piero Aycart Vincenzal**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0008220**, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 6 de Septiembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: *Conversión del Capital, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía* **INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.**, de fojas **107.016** a **107.025**, número **24.991**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **34.582**, del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- Guayaquil, tres de Octubre del dos mil uno.-

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 42368  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Maritza Rodríguez  
COMPUTO: Cecilia Uvidio  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *LE*





Notaria Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**DOY FE:** QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL **ARTICULO CUARTO** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0008220**, DE FECHA **06 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL UNO**, EMITIDA POR EL ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, **APROBO LA CONVERSION A DOLARES, AUMENTO DE CAPITAL, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE INMOBILIARIA NORMA MARGARITA S.A.**- GUAYAQUIL, A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.- **EL NOTARIO SUPLENTE.-**



  
Ab. Jorge V. Oyague Echizen  
NOTARIO SEXTO SUPLENTE  
DEL CANTON GUAYAQUIL